



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2011. FORMA A-54

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con copia certificada del auto de Presidencia de treinta de agosto de este año, dictado en el **recurso de reclamación 57/2011-CA**, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de treinta de agosto pasado, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **57/2011-CA**, interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del auto de diecisiete de agosto pasado, por el que se desechó de plano la demanda de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM